



Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes

Distr. general
28 de enero de 2021
Español
Original: inglés

Comité contra la Tortura

Decisión adoptada por el Comité en virtud del artículo 22 de la Convención, respecto de la comunicación núm. 741/2016* **

<i>Comunicación presentada por:</i>	J. L. (representado por la abogada Rachel Benaroch)
<i>Presunta víctima:</i>	El autor
<i>Estado parte:</i>	Canadá
<i>Fecha de la queja:</i>	18 de abril de 2016 (presentación inicial)
<i>Cuestiones de fondo:</i>	Expulsión del autor a Sri Lanka; riesgo de tortura

El 30 de diciembre de 2020, el Comité, como había sido informado de que el autor había obtenido la residencia permanente en el Canadá el 19 de julio de 2019, decidió suspender el examen de la comunicación núm. 741/2016, entendiéndose que el autor ya no corría el riesgo de ser expulsado a Sri Lanka y que, por lo tanto, la comunicación había dejado de ser relevante.

* Adoptada por el Comité entre períodos de sesiones el 30 de diciembre de 2020.

** Participaron en el examen de la comunicación los siguientes miembros del Comité: Essadia Belmir, Claude Heller, Erdogan Iscan, Liu Huawen, Jens Modvig, Ilvija Puce, Diego Rodríguez-Pinzón, Sébastien Touzé y Bakhtiyar Tuzmukhamedov.

